



- 1 OCT. 2024

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he recibido a la vista

19 SEP 2024

El Agustino,

Resolución Administrativa

Visto, el expediente Nº 042753-24, conteniendo el Informe Nº 575-2024-HNHU-APOB-UP de fecha 17 de setiembre de 2024 del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal, se reconoce la gratificación por 30 años de servicios a don Fernando Arturo DEJO BENDEZU, servidor del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº230-2024-AREL-UP-HNHU de fecha 12 de setiembre de 2024, del Área de Registro Escalafón y Legajo de la Unidad de Personal, informa mediante Resolución Vice Ministerial Nº 0511-89-SA-V, M-P de fecha 26 de junio de 1989 se nombró a don Fernando Arturo DEJO BENDEZU a partir del 21 de junio de 1989 en la línea de carrera de Médico Nivel V;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 913-2012-HNHU-DG/UP de fecha 29 de diciembre de 2012 se ubica con eficacia anticipada al 19 de diciembre de 2012, en el nivel de carrera del personal profesional de la salud médicos cirujanos, pasando al nivel 5;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 015-2018-SA de fecha 13 de Julio de 2018, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1153, que regula la política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud del Servicio del Estado;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12º del Decreto Legislativo Nº 1153, que regula la política integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud y el numeral 9.1 del artículo 9º del Decreto Supremo Nº 015-2018-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1153, dispone que la entrega económica por 30 años se otorga al personal de la salud, por un monto equivalente a tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta años de servicios efectivos prestados al Estado;

Que, según el artículo 9º inciso 9.1 las entregas económicas por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir 25 años de servicios efectivos al Estado y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir 30 años de servicios efectivos al Estado;

Que, mediante Informe Escalafonario de fecha 12 de setiembre de 2024 y con las constancias de pagos de haberes, consta que don Fernando Arturo DEJO BENDEZU, es servidor nombrado con el cargo de Médico Nivel 5, y considerando su fecha de ingreso a la Carrera Pública el 01 de julio de 1989, al mencionado servidor se le aceptó la renuncia a partir del 28 de febrero de 2001 en el cargo de Médico Nivel 2 con Resolución Directoral Nº 271-01-SA-HNHU-OP/DG, y con Resolución Directoral Nº 271-2002-SSA-HNHU-OP/DG de fecha 20 de abril de 2002 se autoriza el reingreso a partir de la fecha de la presente resolución;

Que, mediante Informe Nº 575-2024-HNHU-APOB-UP de fecha 17 de setiembre de 2024, del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal, concluye en reconocer la gratificación por 30 años



de servicio que le corresponde percibir a don Fernando Arturo DEJO BENDEZU, siendo pertinente emitir un acto administrativo, reconociendo la suma de S/21 798.00, sobre tres valorizaciones principales del 31 de diciembre de 2019, acreditando 30 años de servicios hasta el 31 de diciembre de 2020, con las constancias de pagos de haberes;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153 Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, Decreto Supremo N° 015-2018-SA y Ley N° 31953 Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2024 y la RMN° 001-2024/MINSA;

Con el visto bueno y estando a lo informado y liquidado por el Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.-RECONOCER en vía de regularización a don **Fernando Arturo DEJO BENDEZU**, en el cargo de Médico Nivel 5, servidor del Hospital Nacional Hipólito Unanue, la gratificación de 30 años de servicios al Estado la suma de: **S/. 21 798.00 (VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)**, de acuerdo con la parte considerativa y es como se detalla a continuación.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	Fecha que cumplió	VALORIZACION PRINCIPAL	30 AÑOS
1	DEJO BENDEZU FERNANDO ARTURO	MEDICO	5	31-12-2020	7 266.00	21 798.00



ARTICULO 2º.- DISPONER que el Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal, es la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución y que se efectuará con cargo a la Específica de Gasto: 2.1.41.14.

Artículo 3º .- El Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal es la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución administrativa.

ARTÍCULO 3º.-NOTIFICAR la presente resolución administrativa al interesado para conocimiento y fines pertinentes e incorporar en su legajo personal.

Regístrese y comuníquese

ARMR/J.P
ZLL/Pensiones
DISTRIBUCION
Unidad de Personal
Unidad de Contabilidad y Finanzas
Remuneraciones
Presupuesto
Archivo
Interesada


MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"
Abog. MENDEZ ROMERO ANTONIO ROMAN
CAL 34170
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

